



Dirección de Defensa Judicial
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**INFORME PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURIDICO Y DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ADOPTADA POR EL DECRETO NO. 112 DE 2019:
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURIDICO Y DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS”**

DEFENSA JUDICIAL

SECRETARÍA JURÍDICA

**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
ENERO-MARZO 2024**





1. INFORME SOBRE ACTUACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO:

De acuerdo con el informe de actividades desarrolladas en la vigencia 2023, por la administración del Departamento de Bolívar con miras a la actualización de su política de prevención del daño antijurídico, se suscitaron unas recomendaciones a implementar durante la vigencia 2024, así.

1. **Promover Enlaces para el Acercamiento y Apoyo Interdependencial**, con la función de facilitar el acercamiento entre equipos y propiciar la colaboración. Estos enlaces actuarán como puntos de contacto para compartir información relevante y coordinar respuestas a peticiones y acciones de tutelas dirigidas contra las Secretarías de Despacho y/o el Departamento. La función de estos enlaces será la de promover un entendimiento mutuo entre las dependencias y ofrecer apoyo cuando sea necesario, estableciendo mecanismos para reconocer y recompensar la colaboración armónica entre la administración.

Acción a Desarrollar: Envío de circular dirigida a todas las dependencias, para crear un grupo de enlaces que permitan articular y transmitir la información de manera rápida y oportuna. En virtud de esto se creó grupo de WhatsApp denominado **ENLACES PQRS GOBERNACION**



Frente al fortalecimiento de la efectividad del lineamiento "*Adopción de Políticas en Materia de Conciliación Judicial y Extrajudicial*" se propone el desarrollo de dos estrategias clave:

2. **Formación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos al talento humano del área jurídica**, mediante la implementación de formación continua con el objetivo de desarrollar habilidades de conciliación judicial y extrajudicial. Estos programas pueden incluir capacitaciones, talleres prácticos y la participación en simulaciones de casos reales, por lo que las estrategias formativas no solo deben centrarse en los aspectos legales, sino también en las habilidades de comunicación, negociación y resolución de conflictos. Esta acción de mejora fortalecerá la capacidad de la entidad para resolver disputas de manera eficiente,





reduciendo la dependencia de procesos judiciales y promoviendo una cultura de solución colaborativa de conflictos.

Acción a Desarrollar: Envío de requerimiento con oficio GOBOL-24-023630 a la dirección de función pública para la inclusión en el plan de capacitaciones institucionales temáticas relacionadas con la prevención del daño antijurídico.

3. ***Promoción del agotamiento de las instancias extrajudiciales***, mediante protocolos para identificar oportunidades de conciliación en todas las etapas de un conflicto; la promoción activa de esta acción debe ser respaldada por campañas de sensibilización internas y externas que destaquen los beneficios de la conciliación, tanto en términos de eficiencia como de costos.

Finalmente, el fortalecimiento de la efectividad del lineamiento “*Establecer en los contratos de prestación de servicios de defensa judicial, la obligación para los abogados de organizar grupos de estudio y jornadas de capacitación*” implica la implementación de estrategias que fomenten el desarrollo profesional continuo y la mejora constante de habilidades jurídicas, por lo que se propone la siguiente acción:

4. ***Implementar Procesos de Formación en Educación Continua (Cursos y Diplomados Certificables)***, que aborden aspectos específicos del derecho que sean pertinentes para el trabajo de los abogados contratados, así como habilidades prácticas relacionadas con la gestión de casos y la argumentación legal efectiva. La certificación formal no solo asegura la calidad de la formación, sino que también proporciona un incentivo adicional para la participación activa del talento humano, lo que puede ser promovido a partir de un sistema de reconocimientos o incentivos para aquellos que completen exitosamente los programas de formación, fomentando así un compromiso continuo con el desarrollo profesional.

Acción a Desarrollar: Envío de requerimiento a la dirección de función pública mediante GOBOL-24-023630 para la inclusión en el plan de capacitaciones institucionales temáticas relacionadas con la prevención del daño antijurídico.

